

# Revista Latinoamericana de Difusión Científica



## Fundamentos filosóficos e ideológicos de la democracia en los siglos XIX y XX

---

DOI: <https://doi.org/10.38186/difcie.23.07>

---

Jesús Alberto Márquez Ramírez \*

### RESUMEN

Se analizan algunos fundamentos filosóficos e ideológicos de la democracia en los siglos XIX y XX, a partir del estudio de los postulados de varias doctrinas modernas acerca de este sistema de gobierno. Para ello se toma en cuenta la doctrina del positivismo, liberalismo, socialismo, anarquismo y la doctrina social de la Iglesia. También se toma como referencia, concretamente en el siglo XX, los aportes de Sartori para la comprensión del sistema democrático en Occidente. Se concluye que la mutación discursiva de la democracia no significa necesariamente una distorsión de sus postulados básicos: se trata de la simbiosis que se da entre las mentalidades o paradigmas dominantes de la política de una época determina, las mutaciones ideológicas adelantadas por los teóricos de la democracia y las condiciones materiales donde se insertan estos procesos objetivos y subjetivos.

PALABRAS CLAVE: democracia, fundamentos filosóficos, liberalismo, positivismo, socialismo.

## Philosophical and ideological foundations of democracy in the XIX and XX centuries

### ABSTRACT

Some philosophical and ideological foundations of democracy in the XIX and XX centuries are analyzed, based on the study of the postulates of various modern doctrines about this system of government. For this, the doctrine of positivism, liberalism, socialism, anarchism and the social doctrine of the Church are taken into account. Sartori's contributions to the understanding of the democratic system in the West are also taken as a reference, specifically in the XX century. It is concluded that the discursive mutation of democracy does not necessarily mean a distortion of its basic postulates: it is about the symbiosis that occurs between the dominant mentalities or paradigms of politics of a determined time, the ideological mutations advanced by theorists of the democracy and the material conditions where these objective and subjective processes are inserted.

KEY WORDS: democracy, philosophical foundations, liberalism, positivism, socialism.

\* Profesor de la Universidad Popular del Cesar, Colombia, jemar1954@yahoo.com

Recibido: 14/02/2020

Aceptado: 10/04/2020

## Introducción

Las democracias no son sencillamente una forma de estado y de gobierno en sentido puro, son en esencia y existencia una ideología política, esto es, al decir de Chaverra (2015): “(...) un conjunto de ideas sociales, morales, económicas y culturales que sirven como marco interpretativo y prescriptivo de los hechos políticos y sociales. En otras palabras, las ideologías políticas son el fundamento y sentido de las relaciones, grupos y hechos sociales y políticos” (2015: 72). En consecuencia, las poliarquías históricamente existentes estarán modeladas siempre por un conjunto de ideas y valores de diversa índole que terminan por condicionar sus procesos, metas, alcances y resultados, en lo objetivo y subjetivo de las representaciones sociales. Por esta razón, la relación que se teje entre democracia e ideología no es necesariamente peyorativa sino consustancial y, por tal motivo las democracias se erigen, en último término, en una filosofía de vida que orienta la existencia de personas y grupos por igual en su búsqueda recursiva de libertad, justicia y equidad.

Las primeras poliarquías desarrolladas en América del Norte y otros países de Europa Occidental tuvieron en el estado liberal su andamiaje institucional. En consecuencia, muchos elementos diferenciaban significativamente a las primeras democracias liberales de los anteriores estados absolutos gobernados por monarquías nobiliarias que justificaban su condición de clase dominante en el derecho divino, según el cual el monarca gobernaba porque “esa era la voluntad de Dios.” En contraste, el Estado liberal es un Estado laico, sustentado en el derecho natural y en la soberanía popular como principio activo de la acción de gobierno; proclama al individuo ciudadano como protagonista del sistema político, y como persona humana revestida de dignidad, dignidad que el estado debe proteger y resguardar ante cualquier amenaza.

A continuación, se analizan algunos fundamentos filosóficos e ideológicos de la democracia en los siglos XIX y XX, a partir del estudio de los postulados que varias doctrinas modernas han generado para interpretar este sistema de gobierno. Para ello se toma en cuenta la doctrina del positivismo, liberalismo, socialismo, anarquismo y la doctrina social de la Iglesia. También se toma como referencia, concretamente en el siglo XX, los aportes de Sartori para la comprensión del sistema democrático en Occidente.

## 1. Estado liberal, positivismo y democracia

A pesar de sus logros inusitados como bandera ideológica de las principales revoluciones políticas y económicas sucedidas entre los siglos: XVII, XVIII y XIX, tales como: las reformas protestantes, la revolución industrial, la emancipación de las trece colonias anglo americanas, la revolución francesa, y como prolongación de todo lo anterior las independencias de Iberoamérica, el estado liberal clásico experimenta una crisis estructural, que intentó ser gestionada en el siglo XIX y XX por dos perspectivas muy diferentes: la reformista y la revolucionaria.

A juicio de Vallès (2006), el estado liberal nació con un conjunto de contradicciones que limitaban o impedían su evolución democrática. Esencialmente, concebía la comunidad de ciudadanos como una mera asociación de propietarios y, por lo tanto, el orden sociopolítico y económico se basaba en el respeto a la propiedad privada y en la no intervención del estado en las transacciones privadas entre agentes económicos. En este esquema, el estado se limitaba a la condición de árbitro y gestor del conflicto social que se daba entre individuos soberanos, razón por la cual no estaba entre sus propósitos alterar de ningún modo el *statu quo* para proteger a los grupos vulnerables o en condición de emergencia social de la inclemencia del mercado.

En este contexto, el descontento social se incrementaba ante un sistema político que era incapaz de garantizar un umbral mínimo de bienestar social y que no protegía a los grupos vulnerables como las masas trabajadoras de los abusos de poder que se cometían cotidianita en las relaciones laborales. “El mismo éxito del capitalismo llevaba a la concentración de la propiedad y de la influencia económica. Con ello, las desigualdades entre los actores se agudizaban” (Vallès, 2006: 94). Del mismo modo, la formación discursiva de una supuesta igualdad entre todos los ciudadanos, les había permitido a los grupos sociales subordinados organizarse en sindicatos, asociaciones civiles y hasta partidos políticos que articulaban sus fuerzas para rechazar el hecho de que la actividad política estuviera encausada a preservar los intereses y privilegios de una minoría, de allí que los marxistas terminaran hablando de una democracia burguesa, como modelo liberal a superar.

Tal como explica Vallès (2000), el modelo liberal clásico puede identificarse por su incapacidad para gestionar satisfactoriamente los conflictos sociales surgidos por los desiguales repartos de valores. En consecuencia, su acción fue considerada como injusta por diversas corrientes democráticas que reclamaban derechos a unas condiciones de vida justas, al sufragio universal, y mayor participación en los espacios de poder. A la vanguardia de estos grupos contestatarios se encontraban los movimientos socialistas y bonapartistas (autoritarios) que apostaban por el desarrollo de un cambio integral o de un cambio radical las elaciones asimétricas de poder masas-élite.

En el caso latinoamericano, los grupos inconformes por ante el estado liberal y su economía capitalista tardaron, en líneas generales, mucho más tiempo en organizarse políticamente, toda vez que la condiciones políticas y económicas de las sociedades del sur son muy diferentes a las que se dan en las sociedades centrales del occidente hegemónico, donde los procesos de industrialización y modernización del Estado y la sociedad se experimentaron de forma integral y no segmentada. En Latinoamérica el declive del modelo liberal clásico, luego de los procesos de formación de los Estado nacionales “independientes” fue afrontado por la corriente positivista.

La ideología positivista se constituyó para la segunda mitad del siglo XIX, en la doctrina transversal que orientó las concepciones del Estado y la sociedad en la región y, al mismo tiempo, determinó el desarrollo de las políticas públicas a implementar. Para Lombardi (1989), una vez alcanzada las independencias políticas prevalece el interés de organizar internamente a las nacientes repúblicas, en este afán se impone el positivismo de Augusto Comte como un sistema de pensamiento seudocientífico que se nutre de las doctrinas políticas, económicas y sociales más avanzadas y mejor elaboradas del momento. En este momento el programa positivista tenía objetivos muy claros, se trataba de emular en las sociedades premodernas del sur, las experiencias de progreso que caracterizaban el movimiento de la historia occidental y que hizo posible los fenómenos de las revoluciones burguesas y la revolución industrial, tanto en Europa como en EE. UU.

El programa positivista definía una dicotomía básica a modo de conflicto primario entre dos fuerzas de carácter antagónico: civilización vs barbarie. La civilización era considerada por sus ideólogos eurocéntricos como la forma tecnológica y moralmente más avanzada de impulsar las capacidades materiales de una sociedad determinada; era el

momento positivo de la historia donde los saberes científicos al servicio de la humanidad habían derrotados a las supersticiones metafísicas y teológicas propias de la era premoderna. El máximo exponente de la civilización eran las sociedades centrales del occidente, gobernadas por la etnia blanca bajo preceptos racionalistas. Por el contrario, la barbarie era encarnada, en este sistema de pensamiento, por los negros, indios y mestizos de la región, que, con sus identidades culturales y particulares modos de vida se suponía obstaculizaban el avance continuo de la civilización. Por tal motivo, el positivismo postulaba a modo de receta macro-política emular en su sentido ontológico profundo, las prácticas, instituciones e ideas del norte global en el sur global como única forma posible de lograr la modernidad-evolución-desarrollo.

No había conflicto doctrinal alguno entre el pensamiento liberal ilustrado dieciochesco y el positivismo decimonónico -quizá podría afirmarse que el positivismo es otra fase del liberalismo-, en ambos casos se apostaba por el desarrollo ilimitado de las fuerzas materiales, el control-explotación de la naturaleza para el bienestar del hombre y la fe en la razón y el conocimiento científico como herramientas fundamentales para apuntalar el orden y el progreso de forma universal. En palabras de Jiménez (2008):

“Lograda la emancipación frente al poder político de la Colonia, era perentorio alcanzar la independencia cultural, ideológica, religiosa, social; era indispensable salir del atraso, de la marginalidad del retroceso que había impuesto la colonización española; era vital transformar la educación con el fin de fortalecer la nación; era importante explotar las riquezas y construir vías de comunicación; era esencial poner como meta la transformación de la nación en una sociedad industrial. Así las cosas, el positivismo vino a convertirse en uno de los factores que pretendieron dar orden constructivo y orden mental a las nuevas Naciones Americanas” (2008: 100).

No obstante, resulta paradójico al menos desde nuestra perspectiva actual, ver como el programa positivista resultó en muchos aspectos contradictorio y negador de las realidades socioculturales del sur. Si bien es cierto, por una parte, pretendía impulsar la independencia cultural, ideológica, religiosa y social de las naciones latinoamericanas, por la otra, negaba las condiciones materiales y simbólicas que dotaban de sentido y significado a estas sociedades mestizas y poli-culturales. Por lo demás, suponer que la única vía posible para lograr unos niveles aceptables de orden y progreso estaba en emular los

procesos históricos del norte global, sucedidos en condiciones y realidades totalmente diferentes, era cuanto menos un sin sentido político y filosófico, que retrotraía a la escuela positivista a postular las premisas del progreso, no desde el diagnóstico empírico de realidades dinámicas y heterogéneas, sino desde posturas dogmáticas racistas y excluyentes.

En la posición liberal, el énfasis estaba, al decir de Casella (2012), en la libertad del individuo y en la defensa a ultranza de unos derechos civiles y políticos que se han venido forjando a lo largo de los últimos siglos como haberes sociales. Por el contrario, en el contexto de la crisis decimonónica del estado liberal, va a cobrar forma otra ideología política, identificada al igual que el positivismo, con la modernidad y el materialismo filosófico, nos referimos al socialismo cuyo énfasis ya no estaría en el individuo sino en la colectividad y, en consecuencia, abogaría por la propiedad colectiva de los medios de producción, por el arribo al poder de las masas trabajadoras en la escena internacional y la disolución de la propiedad privada. Si para el liberalismo la libertad del hombre ante todas las formas de arbitrariedad y despotismo fue la prioridad, para el socialismo, por su parte, el principal desafío histórico radicaba en la construcción de una sociedad de iguales, libre de la explotación del hombre por el hombre.

## 2. Socialismo, anarquismo y democracia

Parra (2012), señala que existen en el siglo XIX distintas corrientes socialistas, que van desde el llamado socialismo utópico primero, al socialismo de transición, hasta llegar al socialismo científico, momento en el cual el marxismo se posicionaría como factor hegemónico. La diferencia sustancial entre cada una de estas corrientes es que van mutando de posiciones moderadas que apuestan por el sufragio universal como forma legítima de acceder al poder, hasta visiones mucho más radicales que promueven la revolución violenta del proletariado como única vía de despojar a la burguesía del control del Estado. En este orden de ideas, Parra (2012), explica que:

“El socialismo no tuvo en América Latina el mismo origen que presentó en Europa. En los países europeos la industrialización creó una clase obrera o proletaria, cuya experiencia de explotación llevó a un sector de la intelectualidad burguesa a proponer las ideologías socialistas del primer tercio del siglo XIX. América Latina entró en

contacto con los planteamientos socialistas mediante una “implementación” llevada a cabo por emigrantes europeos y precursores autóctonos que conocieron de cerca la agitada dinámica política y social de Europa” (2012: 47).

Para la segunda década del siglo XX, concretamente en 1917 el país con la extensión territorial más grande del mundo experimenta en su seno una revolución marxista socialista que llevaría al partido de los trabajadores (bolchevique) a arrebatarse el poder violentamente a la monarquía zarista para implementar una sociedad socialista, en la que se suponía ya no existirían más divisiones de clases y donde el control de la economía resultaría no de las fuerzas invisibles del mercado, sino de una ardua planificación racional y de un arduo proceso de industrialización para superar la economía feudal del país. Rápidamente el ejemplo revolucionario de Rusia, al igual como fue con el estado liberal en el siglo XVIII, se adaptaría a otras realidades y contenidos, con un resultado antidemocrático bien conocido por todos, que terminaría deteriorando aún más las condiciones de vida y derechos fundamentales de ciudades y naciones enteras, tal como indica (Mazower, 2017).

En este panorama al mismo tiempo ideológico y político, se deben responder en principio dos preguntas concretas: ¿Posee el socialismo llamado científico una teoría en torno al desarrollo democrático de las sociedades? De ser afirmativa la respuesta: ¿qué aportes o contribuciones efectuó el socialismo a las teorías y prácticas democráticas del siglo XX? Las respuestas no son sencillas, de hecho, existen posiciones encontradas al respecto en los investigadores. Según Sartori (1989; 1993; 2009), no existe en la corriente socialista marxista una teoría de promoción de la democracia en el sentido moderno del concepto, discurso que argumenta la primacía del individuo-ciudadano como eje primario del sistema político bajo la protección del estado de derecho. A su modo de ver, en el socialismo se da una negación de la democracia por considerarla la forma burguesa de gobierno por antonomasia. Por lo tanto, ante el individuo ciudadano, superpone al sujeto colectivo pueblo o proletariado en tanto “actor mesiánico” responsable de liderar los procesos revolucionarios. Ante la propiedad privada, contrapone la propiedad estatal o colectiva y, ante los derechos políticos y libertades civiles fue configurando una normativa de derechos sociales y económicos que terminan por diluir al ciudadano ante la impronta de la colectividad en abstracto.

No obstante, otros autores visualizan en la teoría socialista marxista una suerte de profundización de las experiencias democráticas de base para limitar las distancias que separan a las comunidades organizadas del ejercicio del poder, ello a contravía de lo sucedido en el siglo XX, con el llamado socialismo real devenido en totalitarismo puro y duro. Por lo tanto, desde esta perspectiva benévola o ingenua en el socialismo subyace una teoría del gobierno del pueblo o poder del pueblo que tributa significativas contribuciones a las poliarquías contemporáneas ¿Cuáles son estas contribuciones? Este es el caso de Benítez (2012), quien argumenta en su trabajo que la correlación negativa en democracia y un orden económico en el que los medios de producción se encuentran abrumadoramente controlados por el estado es solo aparente, todo va a depender de la concepción que se tenga de la democracia. Para él, la conexión que existe históricamente entre capitalismo y democracia en los estados liberales es circunstancial o aleatoria, en todo caso no niega el desarrollo de otras experiencias democráticas ahí donde se estructuran sistemas económicos planificados de carácter socialista. Concluye que en las democracias liberales el ciudadano es esencialmente un consumidor que se limita a observar las relaciones de poder sin participar realmente en el aparato de toma de decisiones vinculantes; por el contrario, bajo ciertas condiciones el socialismo puede ser mucha más democrático en razón de su carácter igualitario y particularista de las relaciones económicas que en él se engendran, para articular una ciudadanía material en un clima de justicia y equidad.

En esta línea de pensamiento radical se va posicionando, de igual modo, en los imaginarios colectivos de la política internacional otra corriente enfrentada en sus postulados y doctrinas, simultáneamente al liberalismo y al socialismo, no referimos al anarquismo o gobierno de la libertad que, desde la época de la *primera internacional* fundada en Londres en 1864, se disputa con el marxismo la condición de monopolio ideológico de las masas trabajadores para su emancipación. El anarquismo significado vulgarmente como desorden o caos es una doctrina filosófica política con ideas bien estructuradas sobre el estado, la sociedad y la vida en libertad que bien vale la pena relacionar con la democracia moderna.

En la doctrina anarquista clásica de la autoría de Mijaíl Bakunin (1814-1876), el obstáculo más grande que se opone al ejercicio de la libertad plena en la persona humana es el Estado. Por tal motivo, los anarquistas también llamados *socialistas libertarios*

promueven la disolución de toda forma de estado y la creación de un orden social post-estatal, en el cual no existan más autoridades verticales que coloquen a personas y grupos por encima de otros, de ahí que se defienda el asociacionismo horizontal entre personas libres e iguales para desarrollar las actividades políticas de toda comunidad, tales como: gestión de conflictos, organización del trabajo y administración de recursos compartidos. Al igual que en el socialismo las ideas anarquistas tuvieron en la primera mitad del siglo XX, una gran acogida en América Latina, por parte de grupos radicales partidarios de la libertad plena y del empoderamiento de las clases trabajadoras más allá de los fracasos del socialismo real. Es en este momento que surgen tendencias como el anarcosindicalismo, muy arraigadas en países como Argentina y Uruguay.

“La teoría del anarquismo está en la negación del Estado. Esta premisa es aceptada por todos los adversarios decididos del principio de autoridad. Pero no basta con declarar que los revolucionarios deben emprender, como tarea previa, un ataque tenaz y continuo contra ese órgano de tiranía, al servicio de la clase privilegiada, que encarna y perpetúa a través de los cambios de sistema la esclavitud del obrero y la sumisión del ciudadano a la autoridad de los mandones. El estatismo existe hasta en las formas menos conocidas del concierto económico, porque es causa y efecto de la explotación del hombre por el hombre” (López, 1990: 80).

El anarquismo propone una forma de democracia radical de base y coloca a las masas empoderadas y organizadas en el autogobierno de sus espacios de producción y de convivencia. De forma similar con la democracia directa de los antiguos, se opone a cualquier forma de intermediación entre las masas y los órganos del poder vinculante. Al igual que en el liberalismo ilustrado, se concentra en el modo de lograr la máxima libertad posible para personas y comunidades por igual; no obstante, da un paso más allá porque no se conforma con el diseño de dispositivos de regulación del poder, tales como: la separación de poderes o el estado de derecho pensados para impedir la posible denegación arbitraria del estado, sino que apuesta por su disolución definitiva en tanto órgano de tiranía para la esclavitud y sumisión del ciudadano común.

En nuestro criterio, no está suficientemente clarificado las características y contenido ontológico concreto de un ordenamiento democrático postestatal, lo que no significa que no sea posible y viable su materialización al menos en el plano teórico y filosófico. De cualquier

modo, la filosofía anarquista se constituye en un referente claro para todas las corrientes filosóficas de carácter emancipador y de contrahegemonía, que como: la teoría crítica de la sociedad, de la prominente escuela de Frankfurt, el feminismo, el neomarxismo, el posestructuralismo y la postmodernidad basaron su programa reflexivo en la negación del orden establecido, no solo en lo político, sino también en lo sociocultural, filosófico y epistemológico como condición de posibilidad para imaginar alternativas y propuestas en función de la re-dignificación de las personas que, como las mujeres, los migrantes, los sexodiversos, los indígenas, campesinos y los negros, entre otros, seguían marginados y violentados en pleno siglos XX por todos los sistemas políticos, tanto liberales como socialistas.

Por estas razones, si nos toca responder a la pregunta ¿Cuál es el aporte del anarquismo a las poliarquías contemporáneas? Todo indica que radica en la puesta en marcha de un conjunto de dispositivos de pensamiento crítico, creador y asociativo que al tiempo que subvierten los paradigmas hegemónicos idean otras vías en función del logro de más y mejores experiencias de libertad. Sin duda, un discurso así es fundamental cuando lo que se trata es de superar la esclerosis en las doctrinas y prácticas de democracia existentes que se limitan a lo procedimental.

Desde la antigüedad hasta al advenimiento de las poliarquías contemporáneas, el ideal democrático siempre ha estado presente en las preocupaciones de los principales pensadores del fenómeno político-, interesa dar cuenta de ciertos planteamientos que se encausaron a reformar las democracias liberales para dar respuesta a las necesidades económicas, sociales y culturales de un conjunto de grupos heterogéneos, para los cuales, el programa filosófico de la modernidad no significó una mejora sustancial a su condición de vida, grupos como los mencionados en párrafos anteriores.

Entre estos planteamientos que fungieron como una suerte de puente entre las agendas del socialismo real y las democracias occidentales, destacan luego de finiquitada la segunda guerra mundial en 1948: la democracia social, la declaración universal de los derechos humanos, el estado de bienestar y la doctrina social de la Iglesia desarrollada sistemáticamente por distintas encíclicas papales desde las postrimerías del siglo XIX, doctrina que nos detendremos a analizar sucintamente a continuación.

### 3. Doctrina social de la Iglesia y democracia

La preocupación fundamental de la doctrina social de la iglesia es, sin duda, la cuestión social invisibilizada por las democracias liberales y asumida de forma propagandística por los socialismos reales, no obstante, esta preocupación radica como bien señala el papa Pablo VI en la encíclica *Populorum Progressio*:

“Verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombre; ser más instruidos; en una palabra, hacer, conocer, y tener más para ser más: tal es la aspiración de los hombres de hoy, mientras que un gran número de ellos se ven condenados a vivir en condiciones que hacen ilusorio ese legítimo deseo” (Citado por: Garrido, 2018: 02).

Esta preocupación se expresa en la doctrina social de la iglesia en, por una parte, denunciar las condiciones de pobreza y precariedad que en el mundo moderno siguen impidiendo la dignificación de la vida en la mayoría de las personas y, por la otra, coadyubar desde el catolicismo militante, al logro de un sistema democrático que garantice la seguridad de la subsistencia, proporcione salud a modo de un servicio público accesible para todos, intervenga ante las situaciones que ofenden la dignidad del hombre, procurando paulatinamente su mayor instrucción fuera de toda opresión. Filosóficamente hablando esta doctrina traduce la moral cristiana a un discurso humanista solidario, que postula la necesidad de mayor conciencia moral entre los hombres y coloca los avances en materia de ciencia y tecnología al servicio de progreso verdadero de la condición humana, en material y espiritual (Pontificio Consejo «Justicia y Paz», S/f.).

Por los argumentos descritos no es descabellado suponer que la doctrina social de la iglesia sea el antecedente primordial de lo que hoy se conoce como democracia sustantiva o democracia de resultados, que al decir de Quiroga (2000) formula el problema democracia básico con la siguiente pregunta: “¿Una sociedad democrática debe preocuparse únicamente por la libertad individual, dejando de lado el bienestar general, o bien debe sostener una idea sustantiva del bien común?” (2000: 363).

Antes esta interrogante el autor concluye que, la democracia no debe limitarse al mantenimiento de sus procesos jurídico-institucionales únicamente, tiene a su vez una

responsabilidad ética fundamental en torno al bien común que se traduce en proporcionar a todos y cada uno de los ciudadanos unos niveles mínimos aceptables de prosperidad económica y social que los posicionen de forma sostenida por sobre el umbral de pobreza y precariedad (Parra, 2020); de lo contrario el proyecto democrático en sus variadas expresiones y modalidades sería una ficción condenada al fracaso. De modo que, una democracia sustantiva es aquella que conjuga en igualdad de condiciones los derechos políticos y las libertades civiles, con el goce y disfrute efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, lo que se manifiesta en una ciudadanía formal y en una ciudadanía material concreta. Es precisamente con la idea de asumir plenamente su responsabilidad social que las constituciones contemporáneas, como es el caso de Colombia y Venezuela, proclaman de forma taxativa el advenimiento de un Estado social de derecho y de justicia que significa, al menos en la doctrina, la evolución del Estado de bienestar, para construir pesimamente un contrato social de cara al bienestar.

Como se puede comprender las poliarquías del mundo de hoy son el resultado de la articulación dialéctica de distintas filosofías y posturas ideológicas, que se encuentran o alejan irremediabilmente según el caso, en cuanto a puntos centrales como sus concepciones del mundo político y su posición en torno al alcance y significación del gobierno del pueblo. Que esto sea así, no reduce a la democracia como constructo teórico y realidad política concreta, a ser un mosaico incoherente de posturas contrapuestas, todo lo contrario, al ser la democracia un sistema que asume las diferencias de toda índole como un valor agregado de las sociedades humanas identificadas por su diversidad esencial, es totalmente admisible entonces que la democracia tenga la capacidad como sistema tenga la capacidad de integrar a su núcleo gnoseológico y axiológicos, los aportes que emergen de distintas corrientes del pensamiento moderno.

#### 4. Los estudios de Sartori sobre la democracia

Giovanni Sartoria y Norberto Bobbio, son parte de una escuela politológica que se aproxima mucho más a la filosofía y a la historia que a la tradición positivista y conductista que sirvió de base fundacional a la ciencia política norteamericana en la primera mitad del siglo XX. Lo que no significa que su programa de investigación en Ciencia Política no se haya desarrollado mediante el arqueo detallado de evidencia empírica tangible. Se trata en

ambos casos, de una concepción humanista e interdisciplinaria que terminó por tributar grandes saberes al servicio del estudio y comprensión de la democracia, constructo que subsume en su interior más de 2400 años de tradición política y reflexión filosófica prescriptiva para el logro del gobierno del pueblo, en libertad y equidad.

En el caso preciso de Sartori, podría afirmarse sin lugar a dudas que el problema democrático acabó funcionando con el eje transversal de su vasta producción científica y filosófica, en un universo epistémico que rebasa o disuelve los bordes de la ciencia política convencional y, simultáneamente, configura un espacio simbólico de conocimiento que nos gusta definir como *epistemología política*, porque conjuga en igualdad de condiciones teorías y metodologías provenientes de variadas disciplinas como: la antropología política, la sociología, la historia de las ideas políticas, la ciencia política, el derecho y la psicología social con el afán de explicar en sus múltiples dimensiones al fenómeno político en general y a la democracia en particular.

Para Fernández (2009), la obra de Sartori dedicada a la democracia tiene el atributo de formular a modo de diálogo las preguntas seminales que deben intentar responderse, no solo en el claustro académico, sino en el debate político actual sobre la relación poder político y democracia: ¿Qué significados precisos emergen del vocablo griego democracia? ¿Cuáles son las condiciones históricas para hacer posible al gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo? ¿en las mutaciones semánticas asociadas a experiencias particulares ha perdido su esencia la democracia? ¿Cuáles son los principales problemas de la representación política en democracia? ¿son antagónicas la libertad política y la igualdad sustantiva? ¿la democracia se manifiesta de forma pura o en gradaciones? ¿Cuál es la relación que hay en democracia y desarrollo económico? ¿el conflicto civilizacional entre el islam y occidente tiene su foco en la exportación de la democracia? La mayoría de estas preguntas fueron respondidas satisfactoriamente en Sartori (1988; 1992; 1993; 1998; 2001; 2005; 2008; 2009), otras quedaron pendientes, ya que en ciencia política no hay conclusiones definitivas ni verdades absolutas.

De cualquier modo, en Sartori el estudio de la democracia en su movimiento histórico no solo sirve para develar sus campos semánticos diferenciales o su estructura y mecanismos particulares como forma de poder popular, hay una constante en su discurso que expone las falacias despóticas que sirven para justificar el gobierno de la tiranía en

nombre del pueblo, desde distintas posturas ideológicas en el pasado y el presente. En consecuencia, Sartoria (1988) alerta:

“El tirano griego ya gobernaba (eso pretendía él) en interés del populacho. El despotismo ilustrado, cuando era ilustrado, gobernaba en interés de los gobernados. Los demócratas actuales se mofan del paternalismo, aunque no negarían que el paternalismo es benevolente, que atiende los intereses de una colectividad de beneficiarios” (1988: 572).

De modo que, desde su advenimiento la democracia ha tenido que luchar para deslastrarse de los demagogos y déspotas que dicen representar al interés popular o a la voluntad general, cuando lo que hacen es actuar políticamente en función de intereses mezquinos, para garantizarse prebendas y privilegios especiales para un grupo, clase o sector que manipula al pueblo: “... ya que el pueblo no sabe lo bastante como para reconocer su interés real, sino gobierno sobre el pueblo , a pesar del pueblo, en el interés del pueblo. Esta es la justificación normal de todas las tiranías, de todos los regímenes que han necesitado *ex defecto tituli* (por carecer de título) justificarse” (1988: 572). Es precisamente a partir de esta denuncia que discierne entre la democracia y las no-democracias que, en el capítulo que sigue se puede Identificar los aspectos seminales de los estudios sobre democracia de Giovanni Sartori.

## Conclusiones

Al reconstruir el proceso histórico en el que surge la teoría y la experiencia democrática moderna a la luz de sus variadas influencias filosóficas e ideológicas, se visualizan las ideas centrales de una forma de gobierno que ha tenido la capacidad sistemática de “evolucionar” al calor de los requerimientos de las distintas etapas históricas donde se perfila como opción de gobierno del pueblo. De modo que, entre la democracia de los antiguos y las poliarquías contemporáneas que se van forjando al calor de la modernidad hay pocas semejanzas.

En el primer caso (democracia directa) se trata de una experiencia local de gobierno que involucra a *dedicación exclusiva* a los ciudadanos en las labores del cuidado y mantenimiento de la polis, como núcleo central del desarrollo individual y colectivo. En el

segundo caso, (democracia representativa) es técnicamente imposible el autogobierno directo por diversas razones, entre las que destacan la extensión geográfica de los emergentes estados nacionales que desde finales del siglo de las luces apuestan por transitar, paulatinamente, por el arduo sendero democrático, plagado de obstáculos, amenazas y contradicciones de toda índole. En este contexto, ya no se trata de un número reducido de ciudadanos que pueden darse el lujo de deliberar diariamente en el ágora. A pesar de todo, las democracias representativas han ido incluyendo en su repertorio de derechos políticos, muchas formas de participación directa.

Es el pensamiento liberal-ilustrado o más correctamente liberal e ilustrado el que al cuestionar el absolutismo monárquico y plantear por la vía revolucionaria el modelo de estado liberal, creó las condiciones de posibilidad para el arranque de los posteriores procesos de democratización de los sistemas políticos de algunas sociedad centrales de occidente, lo que desembocó en la estructuración de repúblicas autocráticas liberales primero y, positivistas después, en las cuales la condición de ciudadano estaba restringida a grupos elitescos de la sociedad. Esta situación generó a lo largo del siglo XIX y, en la primera mitad del siglo XX, un conjunto de crisis estructurales en el seno del estado liberal clásico, estimuladas también por la reacción legítima de un conjunto de grupos -como los socialistas, anarquistas y chovinistas radicales, entre otros- que luchaban a su modo por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y de algunos grupos excluidos, de facto o de derecho, de la categoría “universal” de ciudadanos.

A raíz de estas luchas, las repúblicas liberales autocráticas fueron reformándose al calor de ideologías que, como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el estado de bienestar o la doctrina social de la iglesia, entre otras, exponían las insuficiencias del modelo liberal clásico, al tiempo que apostaban abiertamente por una democracia solidaria y humanista que garantizara para todas las personas unos niveles mínimos de bienestar y calidad de vida, acorde con los mandatos de la dignidad humana. Se trata de los antecedentes directos de lo que hoy se define en la teoría política contemporánea como democracia sustantiva o democracia de resultado en el marco de un estado social de derecho, diferente a la sola democracia procedimental.

Por lo demás, las repúblicas autocráticas fueron mutando, a un ritmo que varía de una sociedad a otra y con diferencias abismales entre el norte global y las sociedades del

sur, marco en el que se inscribe Latinoamérica y Colombia, hasta convertirse en las poliarquías contemporáneas, modelo que aún tienen mucho camino por recorrer. Ante esta situación el ideal democrático se sirvió también, de algún modo, de distintas ideologías y filosofías, como el socialismo o el anarquismo, lo que da cuenta de su doble condición de ecología de saberes e ideología de síntesis. El trabajo arqueológico desarrollado hasta ahora con las fuentes disponibles evidencia que la mutación discursiva de la democracia no significa necesariamente una distorsión de sus postulados básicos; podemos inferir, al menos en este momento de la investigación, que se trata de la simbiosis que se da entre: las mentalidades o paradigmas dominantes de la política de una época determina, las mutaciones ideológicas adelantadas por los teóricos de la democracia y las condiciones materiales donde se insertan estos procesos objetivos y subjetivos.

## Referencias

Aguilar, Enrique (2008), Alex Tocqueville: una lectura introductoria. Buenos Aires (Argentina), Editorial Sudamericana.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (1789). Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Disponible en línea. En: [https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank\\_mm/espagnol/es\\_ddhc.pdf](https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf), consultado el: 29/05/19.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (1991). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 Actualizada con los Actos Legislativos a 2016. Bogotá (Colombia), Edición especial preparada por la Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Centro de Documentación Judicial– CENDOJ, Biblioteca Enrique Low Murtra -BELM.

Benítez, Hermes H. (2012). “Socialismo y Democracia” Polis Revista Latinoamericana. Disponible en línea. En: <https://journals.openedition.org/polis/4991>, consultado el: 05/05/19.

Bobbio, Norberto (1992). Thomas Hobbes. México DF. (México), Fondo de Cultura Económica.

Calvano Cabezas, Leonardo (2018). Contrato social y modernidad política en Colombia. Cabimas (Venezuela), Fondo Editorial de la UNERMB.

Casella, Antonio (2012). Ciencias, individuo y Estado en las teorías latinoamericanas del desarrollo. Maracaibo (Venezuela), Universidad del Zulia Ediciones del Vice Rectorado Académico.

Cobo, Rosa (1996). "Sociedad, democracia y patriarcado en Jean Jacques Rousseau." Paper 50. Disponible en línea. En: <https://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862n50/02102862n50p265.pdf>, consultado el: 29/08/19.

Chaverra, Andrés Felipe (2015). "La democracia como ideología política." Versiones 2. Disponible en línea. En: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/versiones/article/viewFile/25769/20779128>, consultado el: 29/05/19.

Dahl, Robert (1989). La poliarquía Participación y oposición. Madrid (España), Tecnos.

Dahl, Robert (1992). La democracia y sus críticos. Barcelona (España), Paidós.

Dahl, Robert A. (2001). "La Poliarquía" En: BATLLE, Albert (comps). Diez textos Básicos de Ciencia Política. Barcelona (España), Ariel.

Daros, William (2015). "La creación de la modernidad Nuevos deseos e intereses de la humanidad" En: *Invenio*. Disponible en línea: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87739279005>, consultado el: 25/08/19.

Ferrater Mora, Juan (2004). Diccionario de filosofía E-J. Barcelona (España), Ariel Filosofía.

Foucault, Michel (2009). Las palabras y las cosas Una arqueología de las ciencias humanas. Buenos Aires (Argentina), Siglo veintiuno editores Argentina.

Gadamer, Hans (1993). Verdad y Método. Salamanca (España), Ediciones Salamanca.

Garrido Rovira, Juan (2018). Venezuela: Democracia y Reforma Política. Caracas (Venezuela), Centro de Estudios de Integración Nacional/ Universidad Monteávila.

Guadarrama González, Pablo (2015). "Derechos humanos y democracia en el pensamiento ilustrado latinoamericano." *Mirador latinoamericano*. Disponible en línea. En: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1665857415000095>, consultado el: 22/04/19.

Hermosa Andújar, Antonio (comps.) (2005). Alexis de Tocqueville Discursos y Escritos Políticos. Edición, estudio preliminar y traducción de Antonio Hermosa Andújar. Madrid (España), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Hobsbawm, Eric (2009). La era de la revolución, 1789-1848. Buenos Aires (Argentina), Crítica Grupo Editorial Planeta.

Hurtado Simo, Ricardo (2008). "Tres visiones sobre la democracia: Spinoza, Rousseau y Tocqueville." *A parte Rei Revista de Filosofía*. Disponible en línea. En: <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/simo56.pdf>, consultado el: 22/04/19.

Jiménez Hurtado, José Luis (2008). "Las ideas positivistas en la América Latina del Siglo XIX" VIA IURIS. Disponible en línea. En: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3293485.pdf>., consultado el: 18/03/19.

Lombardi, Ángel (1989). Sobre la unidad y la identidad de Latinoamérica. Caracas (Venezuela), El libro menor Academia Nacional de la Historia.

López Arango, Emilio (1942). "Doctrina, tácticas y fines del movimiento obrero" En: RAMA, Carlos., CAPPELLETTI, Ángel (comps.) (1990). El anarquismo en América Latina. Caracas (Venezuela), Biblioteca Ayacucho.

Márquez Ramírez, Jesús Alberto (2020). Aportes de la Modernidad al desarrollo de la teoría democrática, *Revista Latinoamericana de Difusión Científica*, 2 (2), 69-92. DOI: <https://doi.org/10.38186/difcie.22.06>

Martínez Arancón, Ana (comps.) (1989). La Revolución Francesa en sus textos. Madrid (España), Editorial Tecnos.

Mazower, Mark (2017). La Europa negra Desde la Gran Guerra hasta la caída del comunismo. Valencia (España), Barlin Libros Pensamiento al margen.

Nolla, Eduardo (comps.) (2007). Alexis de Tocqueville. Libertad, igualdad, despotismo. Madrid (España), FAES Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales.

Pabón Arrieta, Juan Antonio (2019). La democracia en América Latina: un modelo en crisis. Barcelona (España), Bosh Editor.

Parra Contreras, Reyber Antonio (2012). Origen y desarrollo del debate socialista en Maracaibo (1849-1936) Contribuciones a la historia del debate socialista en Venezuela. Maracaibo (Venezuela), Universidad del Zulia Ediciones del Vice Rectorado Académico.

Parra Contreras, Reyber Antonio (2020). Una perspectiva del mundo que se nos avecina, *Revista de la Universidad del Zulia*, 11 (29), 3-5. DOI: <http://dx.doi.org/10.46925/rdluz.29.01>

PONTIFICIO CONSEJO «JUSTICIA Y PAZ» (s/f). Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. Disponible en línea. En: <https://multimedia.opusdei.org/pdf/es/social.pdf>, consultado el: 29/05/19.

Quiroga, Hugo (2000). ¿Democracia procedimental o democracia sustantiva? La opción por un modelo de integración. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. VI, núm. 3, septiembre-diciembre, pp. 361-374.

REPRESENTANTES DEL BUEN PUEBLO DE VIRGINIA (1776). Declaración de Derechos de Virginia. Disponible en línea. En: <http://www.ieslasmusas.org/geohistoria/derechosvirginia1776.pdf>, consultado el: 29/05/19.

Rolla, Giancarlo (2012). “La evolución del constitucionalismo en América Latina y la originalidad de las experiencias de justicia constitucional.” Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional. Disponible en línea. En: <https://recyt.fecyt.es › index.php › AIJC › article › view>, consultado el: 22/04/19.

Romero, María Teresa., Romero, Aníbal (2005). Diccionario de Política Conceptos Fundamentales, Grandes autores, Relaciones internacionales. Caracas (Venezuela), Panapo.

Rousseau, Jean-Jacques (2004). El contrato social. Madrid (España), Austral Ciencias y Humanidades.

Sartori, Giovanni (1988). Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos. Madrid (España), Alianza Universidad.

Sartori, Giovanni (1992). La Política Lógica y métodos en las ciencias sociales. México DF (México), Fondo de Cultura Económica.

Sartori, Giovanni (1993). ¿Qué es la democracia? México DF (México), Tribunal Federal Electoral Instituto Federal Electoral.

Sartori, Giovanni (1998). Homo Videns La sociedad teledirigida. Madrid (España), Taurus Pensamiento.

Sartori, Giovanni (2001). La sociedad multiétnica Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros. Buenos Aires (Argentina), Taurus.

Sartori, Giovanni (2005). *Parties and party systems A framework for análisis*. Colchester (EE. UU.), ECPR Press Classics.

Sartori, Giovanni (2008). Ingeniería constitucional comparada Una investigación de estructuras, incentivos y resultados. Ciudad de México (México), Fondo de Cultura Económica.

Sartori, Giovanni (2009). La democracia en 30 lecciones. Bogotá (Colombia), Taurus.

Sartori, Giovanni; Morlino, Leonardo (comps) (2002). La comparación en la ciencia sociales. Madrid (España), Alianza Universidad.

Spinoza, Baruch (2019). Tratado de teológico-político. Madrid (España), Editorial Verbum.

Tocqueville, Alex (1963). La democracia en América. México DF. (México), Fondo de Cultura Económica. Trabajo de ascenso para optar a la categoría de profesor titular. Maracaibo (Venezuela), Universidad del Zulia (Inédito).

Vallès, Josep M. (2000). Ciencia Política Una introducción. Barcelona (España), Ariel Ciencia Política.

Vallès, Josep María (2006). *Ciencia Política Una introducción*. Barcelona (España), Ariel Ciencia Política.

Vergara Estévez, Jorge (2012). "Democracia y participación en Jean-Jacques Rousseau." *Revista de Filosofía*. Volumen 68, pp. 29 – 52.

Villasmil Espinoza, Jorge Jesús (2019). *Anti-Manual de Formación Ciudadana para Contextos de Arbitrariedad Permanente*.

Villasmil Espinoza, Jorge., Berrios Ortigoza, Juan. (2015). "Visión y revisión de la democracia venezolana contemporánea." *Revista Cuestiones Políticas*. Vol. 31 N.º 54 (enero-junio): 63 – 88.

Villasmil Espinoza, Jorge., Jiménez Idrovo, Italo V. (2015). *El discurso de la Unidad Americana en tres Tiempos: Independencia, Organización Nacional, Antiimperialismo*. Machala (Ecuador), Universidad Técnica de Machala.